

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 659-2023-UNAM**

Moquegua, 03 de agosto del 2023.

VISTOS, El Memorando N.º 0211-2023-P-UNAM del 03.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 03.08.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, en mérito del Memorando N.º 0211-2023-P-UNAM del 03.08.2023, que contiene la propuesta del señor Presidente de Comisión Organizadora, para la Designación como Jefe encargado de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación o remoción; en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 03 de agosto del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: **Designar**, al Abog. FELIX MANUEL RAMOS MANCHEGO identificado con DNI: 70079759 como Jefe encargado de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción,

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, al Abog. FELIX MANUEL RAMOS MANCHEGO identificado con DNI: 70079759 como Jefe encargado de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción,

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Notifíquese** al interesado con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - **Dejar sin efecto**, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FACCS
FACIA
FACISA
EPED
DIGA
URU
DI
Interesado
JSP/ESP
Arch. (2)